



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 110-2025-A-MDSS

San Sebastián, 16 de abril del 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

VISTO: El memorándum n.º 31-A-2025-MDSS, de fecha 16 de abril del 2025, el informe n.º 487-2024-SG-MDSS, de fecha 07 de mayo del 2024, la Opinión Legal n.º 350-2024-GAL-MDSS/C, de fecha 09 de mayo del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modifica por Ley n.º 28607, concordante con el artículo II del título preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades Ley n.º 27972 que establece: "*Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*";

Que, de conformidad al artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley n.º 27972, establece: "*La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa*";

Que, el numeral 6 artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley n.º 27972, establece que son atribuciones del Alcalde "*Dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y ordenanzas*", en concordancia con el artículo 39º de la referida Ley, en cuanto prescribe en su segundo párrafo que "*El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en el presente ley mediante decreto de alcaldía. Por resolución de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo*", precepto ratificado en el artículo 43º de dicho cuerpo normativo;

Que, mediante Ordenanza Municipal n.º 020-2024-CM-MDSS, de fecha 27 de noviembre de 2024, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el mismo que consta de consta de cinco (5) Títulos , ciento cuarenta y siete (147) artículos, dos (2) Disposiciones Complementarias, una (01) Disposición Final y un (1) anexo. Asimismo, se deroga la Ordenanza Municipal n.º 022-2021-MDSS, de fecha 22 de octubre de 2021;

Que, el numeral 45.3 del Decreto Supremo n.º 054-2018-PCM y sus modificatorias, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, establece que: "Las entidades que no forman parte del Poder Ejecutivo aprueban su ROF íntegramente de la siguiente manera: c) Las Municipalidades y sus Organismos públicos Locales, por Ordenanza Municipal" por lo que, mediante Ordenanza Municipal n.º 020-2024 -CM-MDSS, de fecha 27 de noviembre de 2024, se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el mismo que consta con de cinco (5) Títulos, ciento cuarenta y siete (147) artículos, dos (2) Disposiciones Complementarias, una (01) Disposición Transitoria, una (1) Disposición Final y un (1) anexo, el cual fue publicado en fecha 20 de febrero del 2025, por "El Diario el Cusco" y en el portal de transparencia de la página web de la entidad;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Decreto de Alcaldía n.º 001-2025-A-MDSS, de fecha 18 de marzo de 2025, se aprobó la Implementación Progresiva de la modificación del Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, aprobado mediante Ordenanza Municipal n.º 020-2024-CM-MDSS, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, el cual fue publicado en fecha 20 de febrero del 2025, en cumplimiento de la Implementación Progresiva de la modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (Primera Etapa);

Que, mediante Memorándum n.º 031-A-2025-MDSS, de fecha 16 de abril del 2025, la alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, requiere tomar las acciones respectivas en coordinación con la Gerencia de asuntos legales, para la proyección de la resolución de convalidación de funciones y facultades en relación a la emisión de la Ordenanza Municipal n.º 020-2024-CM-MDSS y el Decreto de Alcaldía n.º 01-2025-A-MDSS, de fecha 18 de marzo de 2025;

Que, por estas Consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la constitución Política del Perú y demás normas pertinentes, además de contar con el visto bueno de Gerencia de Asuntos legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, las atribuciones y facultades conferidas mediante Resoluciones de alcaldía n.º 172-2024-A-MDSS, de fecha 10 de mayo de 2024, Resolución de Alcaldía n.º 366-2024-A-MDSS, de fecha 28 de octubre de 2024, Resolución de Alcaldía n.º 368-2024-A-MDSS, de fecha 29 de octubre de 2024, Resolución de Alcaldía n.º 388-2024-A-MDSS, de fecha 15 de noviembre de 2024 y Resolución de Alcaldía n.º 320-2024-A-MDSS, de fecha 19 de setiembre de 2024, otorgadas al **GERENTE DE ADMINISTRACION** al cargo de **DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION**, en merito al Decreto de Alcaldía n.º 001-2025-A-MDSS, de fecha 18 de marzo de 2025, que aprueba la implementación progresiva del nuevo ROF.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR, las atribuciones y facultades conferidas mediante Resoluciones de alcaldía n.º 172-2024-A-MDSS, de fecha 10 de mayo de 2024, otorgadas al **GERENTE DE RECURSOS HUMANOS** al cargo de **DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS**, en merito al Decreto de Alcaldía n.º 001-2025-A-MDSS, de fecha 18 de marzo de 2025, que aprueba la implementación progresiva del nuevo ROF.

ARTÍCULO TERCERO: RATIFICAR, las atribuciones y facultades conferidas mediante Resoluciones de alcaldía n.º 172-2024-A-MDSS, de fecha 10 de mayo de 2024, otorgadas al **GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** al cargo de **DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**, en merito al Decreto de Alcaldía n.º 001-2025-A-MDSS, de fecha 18 de marzo de 2025, que aprueba la implementación progresiva del nuevo ROF.

ARTÍCULO CUARTO: RATIFICAR, las atribuciones y facultades conferidas mediante Resoluciones de alcaldía n.º 172-2024-A-MDSS, de fecha 10 de mayo de 2024, otorgadas al **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA, FISCALIZACION Y NOTIFICACIONES** al cargo de **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACION**, en merito al

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Decreto de Alcaldía n.º 001-2025-A-MDSS, de fecha 18 de marzo de 2025, que aprueba la implementación progresiva del nuevo ROF.

ARTÍCULO QUINTO: RATIFICAR, las atribuciones y facultades conferidas mediante Resoluciones de alcaldía n.º 172-2024-A-MDSS, de fecha 10 de mayo de 2024, otorgadas al **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO** al cargo de **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y SERVICIOS MUNICIPALES**, en merito al Decreto de Alcaldía n.º 001-2025-A-MDSS, de fecha 18 de marzo de 2025, que aprueba la implementación progresiva del nuevo ROF.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER, la entrega en vigencia del presente acto resolutivo, una vez se formalice la notificación a los funcionarios y/o servidores públicos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para la implementación progresiva del nuevo ROF, de conformidad con el Decreto de Alcaldía n.º 001-2025-A-MDSS, de fecha 18 de marzo de 2025.

ARTÍCULO SETIMO: DISPONER, que las acciones que realicen y los actos que se expidan en base a la delegación de funciones conferidas en el presente acto resolutivo, deben ser efectuadas con sujeción a las disposiciones legales y administrativas que las rigen, bajo responsabilidad del personal administrativo que interviene en su procedimiento y del funcionario competente que autoriza el acto administrativo pertinente.

ARTÍCULO OCTAVO: DISPONER, que el **DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION, DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS, DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACION, GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y SERVICIOS MUNICIPALES**, emitan informe periódico al despacho de Alcaldía de las acciones adoptadas en el marco de la delegación de atribuciones y facultades, para efectos de su control posterior.

ARTÍCULO NOVENO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo y de administración que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO DECIMO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General y Tramite Documentario, la notificación de la presente Resolución a todas las Direcciones, Gerencias delegadas y demás áreas competentes para su conocimiento e implementación.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa
ALCALDESA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Abel Chiegel Huñez Castro
SECRETARIO GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"